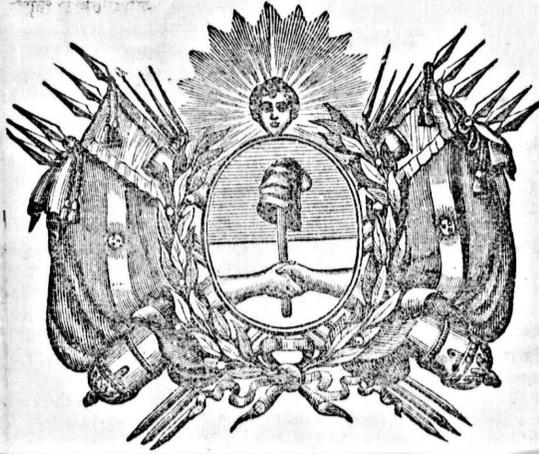


EL NACIONAL ARGENTINO.



ESTE PERIÓDICO SALDRA POR AHORA DOS VECES POR SEMANA, JUEVES Y DOMINGO...

ALMANAQUE. Table with columns for Salida del Sol, Entrada, and dates for February.

SALIDA DE CORREOS.

DEL PARANA A TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA, LOS VIERNES DE TODAS LAS SEMANAS. DE IDEM A CORRIENTES, EL 1.º Y EL 15 DE CADA MES.

Parte Oficial

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

El Gobernador de la Provincia de Santa Fé Febrero 13 de 1855. Al Excmo. Señor Ministro de Estado en el Departamento del Interior de la Confederación Argentina, Dor D. Santiago Derqui.

JOSE MARIA CULLEN. De orden de S. E. GENARO LASAGA. Oficial 2.º

Ministerio del Interior. Paraná, 22 de Febrero de 1855. Al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Santa-Fé.

El infrascripto ha recibido y elevado al conocimiento del Excmo. Sr. Vice-Presidente, la nota de V. E. de fecha 13 del corriente como igualmente el impreso que á ella adjunta y en que se detalla el precioso programa que V. E. ha concebido al inaugurar su administración.

Ambos documentos persuaden al Gobierno Nacional de que V. E. comprende bien las necesidades de la situación, no menos que de la generosa decision con que está dispuesto a llenar las de la Provincia de su mando, cuya circunstancia sirve de aliento á este Gobierno como servirá de ejemplo á los demas cuya política no esté de acuerdo con la muy acertada de V. E.

SANTIAGO DERQUI.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Núm. 123. Rosario, Enero 9 de 1855. Dirección de las Mensajerías Argentinas Nacionales, Postas y Caminos.

Al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda. Esta Dirección tiene dispuestas hace ya tiempo las Diligencias que deben correr las Postas desde Mendoza á San Juan y de Córdoba á Tucumán; no obstante, como es imposible hacerlo hasta que V. E. ordene el adelanto de los fondos equivalentes á dichos carruajes, recomposición y gastos de los mismos segun el art. 2.º y 4.º del contrato celebrado con el Superior Gobierno, en 8 de Junio ppto, espera que V. E. se sirva dar al efecto las providencias oportunas.

Los infrascriptos no pueden menos de hacer presente á V. E. que la Diligencia de Tucuman y aun la de Salta, son reclamadas con urgencia por su comercio, pues tiene necesidad del envío de grandes cantidades y no puede verificarlo, so pena de esponer como lo hace hoy día entregándolas á personas, que no ofrecen confianza ni tienen responsabilidad ninguna.

Es sabido Excmo. Sr. que la abertura de las vias de comunicacion no se verificará sin experimentar algunas pérdidas, mas la experiencia ha demostrado evidentemente á los infrascriptos, tanto en Europa, como en esta República, q' en la continuacion y prolongacion de las mismas está el lucro y adelanto de los pueblos que ha sido el objeto principal que ha tenido en vista el Superior Gobierno Nacional al tiempo de la celebracion del contrato con la Empresa en esta Confederacion de las Mensajerías Argentinas.

Mas de una vez, particular y oficialmente hemos tenido el gusto de participar á V. E. que apesar de las dificultades que se presentaban para llevar á cabo esta Empresa y del mal cumplimiento por causas ajenas á la voluntad del Gobierno, que se ha dado al contrato celebrado, nunca los infrascriptos han desmayado de llevarlo á cabo; mas ahora con el aspecto favorable de la paz que presenta la Confederacion, sienten perder un día en un objeto de tanta importancia para los Pueblos y en que tan celoso é interesado se ha mostrado el Superior Gobierno Nacional.

Los infrascriptos quieren á su vez dar pruebas de patriotismo y abnegacion, pues sin hacer caso á las pérdidas reales les alaga el risueño porvenir de la Republica por el cual felicitan cordialmente á V. E. pues á la par que los demas individuos del Gobierno Nacional ha hecho todo esfuerzo para la consecucion de la paz y afianzamiento del orden.

Las carreras establecidas desde esta Ciudad á Córdoba y á Mendoza siguen con regularidad, no obstante de que la Direccion teniendo en vista los apuros del Tesoro Nacional, no ha podido concluir el arreglo proyectado, estableciendo postas de Estacion tan precisas para la comodidad de los pasajeros, como útiles para la moralidad de las demas: se vé pues en el caso de manifestar á V. E., la necesidad de entrar de lleno en ello pues es la base fundamental para el logro de la perfeccion en que deben quedar establecidas las postas Nacionales.

La circunstancia que á juicio de los infrascriptos debe hacer productivas las líneas establecidas y que se establezcan, ha de ser el enlace entre sí: es por esto que entre las de Mendoza y Córdoba se hace muy indispensable la de la última con Rio 4.º, teniendo la doble ventaja (precediendo siempre un formal reconocimiento antes de establecerla) que á la vez de no presentar grandes dificultades, es dicha Villa por la posicion topográfica que ocupa, muy comercial y de bastante poblacion. En este caso mejoraría notablemente la linea de Mendoza, que para mayor comodidad de los pasajeros quedaria repartida en dos líneas, la una que correria desde el Rosario hasta Rio 4.º y la otra desde este á Mendoza, evitando de este modo el que tal como se hace hoyes casi imposible atendida su larga distancia, poder obtener peones y conductores que las sirvan ni menos carruajes que puedan hacer dichos viajes continuados.

Dios guarde á V. E. muchos años. Excmo. Sr. Rusiñol y Fillol.

Ministerio de Hacienda. Paraná, Enero 23 de 1855. Presenten los Directores de las Mensajerías Argentinas Nacionales los presupuestos de gastos para el establecimiento de las líneas de Córdoba á Tucumán, y de San Juan á Mendoza: y en su vista se proveerá lo que correspondiera.

CAMPILLO. Proceduria de las Mensajerías argentinas nacionales. Rosario, Enero 23 de 1855. Al Excmo. Sr. Ministro en el Departamento de Hacienda.

En conformidad al decreto de V. E. en la nota que tenemos el gusto de devolver, adjunta presentamos á V. E. el presupuesto de carruajes, recomposiciones y demas accesorios, á fin de que mereciendo la superior aprobacion, se sirva dar las órdenes convenientes para su pago; quedando los infrascriptos en establecer in-

mediatamente las líneas de su referencia, para lo cual tienen dispuesto cuanto se precisa para las mismas.

Debemos manifestar á V. E., que al presentar el adjunto presupuesto, hemos tenido en vista el estado precario del erario, pues para servir las debidamente seria preciso fuesen dobles los carruajes presupuestados, y es por esto que nos permitimos hacer á V. E. esta indicacion á fin de que se tenga en vista para cuando sea necesario el aumento de los mismos.

Como la Mensajería la Tucumana partirá de la ciudad de Córdoba y la Sanjuanina de Mendoza, es necesario se digne V. E. manifestarnos en donde recibiremos el adelanto para los gastos mensuales del servicio de las mismas, pues en el caso de que al igual de las líneas establecidas tuviese que hacerlo esta Tesorería, seria preciso mandar á las Administraciones de Córdoba y Mendoza á fin de que remitiesen su producido para hacer frente á dichos gastos.

Siendo de suma necesidad la continuacion por de pronto de la línea de Tucuman hasta Salta, esperan los infrascriptos se sirva V. E. facultarlos para recorrer aquella línea y prepararla para dicho objeto.

Mas de una vez hemos tenido el gusto, verbal y oficialmente, de manifestar á V. E. y al superior Gobierno nacional los vehementes deseos que nos animan para ver establecidas las Mensajerías en todo el vasto territorio de la

PRESUPUESTO que presenta la Proceduria de las Mensajerías Argentinas Nacionales de los carruajes, demas accesorios y recomposiciones para las carreras de Tucuman á Córdoba y de Mendoza á San Juan, arreglado al presupuesto presentado al Ministerio de Hacienda para el establecimiento de las Mensajerías en la carrera de postas.

Carrera de Tucuman. Carruajes.....2 dilig. de 12 asientos á 550 \$ una 1700. Recambio.....2 juegos de ruedas con sus ejes para las dilig. mencionadas á 85 \$ 170. Guarniciones.....aperos, cuartas, cadenas, ganchos, peñillas ect..... 230. Herramientas.....2 llavos ingleses, serruchos, taladros ect..... 18. Accesorios.....2 toldas con sus fundas de lona 20. 1 máquina de ensobar..... 6. 2 barrilitos para agua..... 6. Recomposicion de los carruajes por la recomposicion de un año de los espresados carruajes..... 400. Total de la carrera de Tucuman. \$ 3078. id. de la de San Juan..... 2878. id. de ambas carreras..... \$ 5956.

Carrera de San Juan. Carruajes.....2 dilig. de 12 asientos á 550 \$ una 1700. Recambio.....2 juegos de ruedas con sus ejes para las diligencias mencionadas á 85 \$ 176. Guarniciones.....aperos, cuartas, cadenas, ganchos, presillas ect..... 230. Herramientas.....2 llavos ingleses, serruchos, taladros, ect..... 18. Accesorios.....2 toldas con sus fundas de lona 20. 1 máquina de ensobar..... 6. 2 barrilitos para agua..... 6. Recomposicion de los carruajes por la recomposicion de un año de los espresados carruajes..... 400. Total de la carrera de San Juan. \$ 2878. id. de ambas carreras..... \$ 5956.

Rosiñol y Fillol. Rosario, Enero 29 de 1855.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PUBLICA.

Departamento de Justicia. Paraná, Febrero 23 de 1855. El Vice-Presidente de la Confederación Argentina.

Para integrar la Corte Suprema de Justicia y con calidad de dar cuenta al Senado— Ha acordado y Decreta:

- Art. 1.º Nómbrase Juez de la Corte Suprema de Justicia al Dr. D. Manuel Bonifacio Gallardo. 2.º El Ciudadano electo gozará la dotacion señalada por Decreto de 26 de Agosto último. 3.º Comuníquese, publíquese y dese al Registro.

CARRIL. JUAN DEL CAMPILLO. Departamento de Justicia. Paraná, 21 de Febrero de 1855.

El Vice-Presidente de la Confederación Argentina.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 8.º, Seccion 1.ª del Reglamento de Administracion de Justicia— Ha acordado y Decreta:

- Art. 1.º Nómbrase Juez de Paz de esta Capital y su jurisdiccion á D. Emiliano Ballesteros; y Alcaldes: Del cuartel núm. 1.º á D. Francisco Carbó. Del " 2.º " Ramon Dominguez. Del " 3.º " Mariano Rams.

- Del " 4.º " Fortunato Parera. Del " 5.º " Manuel Ramiro. Del " 6.º " Estanislao Ramos. Del Distrito del Paracao D. Cupertino Mardoll.

- Del de "la Manga" D. Raimundo Aguilar. Del Sauce D. Juan Soto. Del Quebracho D. Bartolomé Clariá. De Antonio Tomas D. José García y Del Tala D. Pedro Altamirano. 2.º Quedan igualmente nombrados Jueces de Paz:

- Del Departamento de Gualeguaychú D. Ger vacio Mendez Casariego. De Villaguay D. Eduardo Dominguez. De Gualeguay D. Lino Calderon. De Nogoyá D. Demetrio Martinez. Del Uruguay D. Eulogio Redruello. De la Concordia D. Julio Tonrouge. De la Victoria D. Martin Sanchez. De la Paz D. Gil Alderete, y Del Diamante D. Manuel Agulla.

3.º Comuníquese, avísese al Gefe de Policía de esta Capital á los efectos consiguientes, oficiése á quienes corresponda para que propongan las personas que en los Departamentos deben desempeñar el cargo de Alcalde de Distrito, y publíquese, dándose tambien al Registro Nacional.

CARRIL. JUAN DEL CAMPILLO. Santiago de Chile, 30 de Octubre de 1854— Al Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Publica. Sensible me es anunciar al Sr. Ministro que

mis compromisos con el Gobierno de esta República me constituyen en imposibilidad de aceptar el nombramiento de Juez de la Suprema Corte de Justicia con que me ha honrado el Exmo. Sr. Presidente de la República Argentina en el decreto que V. E. me ha remitido con su respetable nota de 28 de Agosto último.

En Diciembre de 1852, acepté la comisión que se dignó conferirme el Exmo. Sr. Presidente de esta República, para la redacción del Código de Comercio, y en consecuencia disfruté el sueldo anual de cuatro mil pesos, con que la ley del caso compensa ese servicio. Me ocupé desde aquella fecha de los trabajos preparatorios de esa obra con toda la contracción que reclama su importancia, i mientras que no lo logre concluir, la probidad por una parte i mi crédito profesional por otra, me prohíben contraer nuevos empeños en perjuicio del que pesa sobre mí desde la época indicada.

El motivo que a veces basta por sí sola á sincerar mi escusa; sin embargo me permitiré agregar, que los cuidados que demanda la educación de mi numerosa familia i el mal estado habitual de mi salud confluyen á justificarla. Mi traslación á la Capital provisoria de la República Argentina causaría en la instrucción de mis hijos un grave retraso que mi edad y mis enfermedades no me darían lugar á reparar, y no quisiera desender al sepulcro llevando el pesar de no dejar formados ciudadanos que alguna vez puedan contribuir á la felicidad y progreso de su patria.

Renuncio por estas consideraciones el honoroso asiento que se me ha designado entre los honorables Jueces que componen la Suprema Corte de Justicia; i al verificarlo ruego al Sr. Ministro tenga la bondad de hacer presente al Exmo. Sr. Presidente mi sincera gratitud i los votos que hago por la consolidación del orden Constitucional y el engrandecimiento de nuestra patria común.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Gabriel Ocampo.

Paraná, Febrero 9 de 1855—

Admitese la renuncia que expresa la precedente nota, acúcese recibo y publíquese.

CAMPILLO.

Agustín Dolgado.

Mendoza, Enero 23 de 1855.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública Dr. D. Facundo Zuviria

Al contestar el infrascripto la nota del Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública en que se comunica la ley sancionada el 5 de Diciembre último, le es muy agradable manifestar el profundo reconocimiento con que ha mirado la solemne manifestación con que el Congreso Federal ha querido premiar los modestos servicios de cada uno de los miembros del Constituyente. Bien compensados ya, con el voto de los pueblos que aceptaron con entusiasmo la Constitución de que fuimos encargados, hoy tenemos este nuevo testimonio de los Altos Poderes que ella ha creado; ha juzgado muy bien que generalizando la educación, encontrará la carta de Mayo su mejor arraigo. Un pensamiento tan moralizador, y que estimula al mismo tiempo el patriotismo de los que han rendido algún servicio, dá una alta idea de las miras de la autoridad nacional, á quien el país ha confiado sus destinos y el que suscribe rinde el mayor respeto; aprovechando esta ocasión para ofrecer á S. E. el Sr. Ministro su mas distinguida consideración.

Dios guarde á V. E.

Agustín Delgado.

Paraná, Febrero 9 de 1855.

Publíquese.

CAMPILLO.

El Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Criminal residente en la

Concepción del Uruguay 31 de Enero de 1855—

A S. E. el Sr. Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda, Encargado del despacho en el de Justicia, Culto é Instrucción Pública.

Ha recibido el infrascripto la respetable nota de V. E. fecha 26 del corriente, en que se dignó comunicarle el superior decreto expedido por S. E. el Sr. Vice-Presidente, nombrando Escribano interino de este Juzgado al ciudadano D. José María Castro.

El infrascripto tiene el honor de dar cuenta á V. E. que despues de recibido satisfactoriamente por el mencionado Escribano la información de *Vita et movibus* segun lo mandado, se le puso con esta fecha en posesión del cargo, previa la prestación en forma de derecho del juramento requerido.

Igualmente se complace en avisar á V. E. que hoy ha quedado el Juzgado definitivamente establecido, y en pleno ejercicio de sus funciones.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Benjamin Victorica.

Paraná, 5 de Febrero de 1855—

Acúcese recibo y publíquese.

CAMPILLO.

El Gobierno de la Provincia de la

Rioja, Diciembre 21 de 1854—

Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto é Instrucción Pública.

El infrascripto tiene el honor de contestar la nota de V. E. fecha 26 de Octubre por la que se sirve ordenar ponga en conocimiento de ese Ministerio los individuos enjuiciados por banca rota ó falsificación de moneda ó documentos públicos del Estado, y en su cumplimiento pue-

de decir á V. E. que en toda la Provincia de su mando no se han versado asuntos de esa naturaleza; y aunque se encuentran muchos individuos deudores á particulares que si fueran ejecutados en sus créditos declararían su quiebra, no obstante, ellos han tenido la fortuna de no ser ejecutados.

Lo que el infrascripto tiene el honor de comunicar á V. E. en contestación á lo que por su precitada nota le ordena.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FRANCISCO S. GOMEZ.

NICOLAS DAVILA.

Paraná, 5 de Enero de 1855—

Publíquese—

CAMPILLO.

El Escribano público y de Número de la Concepción del Uruguay, Febrero 1.º de 1855.

A S. E. el Sr. Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda Encargado del Despacho en el de Justicia, Culto é Instrucción Pública.

Es á mérito de la respetable nota de V. E. de 26 de Enero último á que tengo el honor de contestar, que me hallo hoy desempeñando el cargo de Escribano Público y de Número interino con que el Gobierno Nacional se ha dignado honrarme. Como prueba de mi reconocimiento al Exmo. Sr. Vice Presidente de la Confederación Argentina y en retribución de su estimable acuerdo, ofrece desde ahora y del modo mas solemne, que la confianza pública que se me confía, siempre será considerada por mí como un depósito sagrado.

Ruego al Sr. Ministro se digne poner en conocimiento del Superior Gobierno mis sentimientos, mi gratitud y respeto debido.

Exmo. Sr.

José María Castro.

Paraná, Enero 5 de 1855.

Publíquese.

CAMPILLO.

Juzgado de Paz.

Diamante, Febrero 4 de 1855.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública Dr. D. Juan del Campillo.

El que suscribe tiene el honor de acusar recibo de la nota circular de V. E. fecha 19 del pasado Enero, por la que el Exmo. Sr. Vice Presidente de la Confederación Argentina, ha tenido á bien nombrarme Diputado de comercio de esta villa y su departamento.

Una prueba tan relevante de la sublime bondad de S. E. en honor del infrascripto, ha impuesto sumo reconocimiento. Este sentimiento de grata obligación, y el grande deseo que me anima siempre de complacer dignamente al Exmo. Sr. Vice Presidente, y de prestar mis débiles servicios á mi patria natal, me hace prestarme muy grato á la elección de S. E.

Al comunicar así al Exmo. Sr. Ministro, le ruego también admita mis ardientes deseos por su felicidad, y porque,

Dios guarde á V. E.

Bernardino García.

Paraná, Febrero 10 de 1855.

Publíquese.

CAMPILLO.

DEPARTAMENTO DE GUERRA I MARINA.

Núm. 16.

Ministerio de Guerra i Marina. } Paraná, Febrero 8 de 1855—

Al Sr. Brigadier Jeneral, D. Juan Pablo Lopez.

Tengo la satisfacción de acompañar á V. S. el título de Brigadier Jeneral de los Ejércitos de la Confederación que el Supremo Gobierno Nacional ha tenido á bien conferírle por el Decreto de esta fecha que adjunto en copia autorizada. El artículo 2.º del citado Decreto, le acuerda á V. S. el sueldo de su rango, como en actividad, á contar del 1.º del ppto., que se considerará en el presupuesto militar de esta Capital, pudiendo V. S. nombrar la persona que como su habilitado perciba dicho sueldo en esta Comisaría de Guerra. Al felicitar á V. S. por este testimonio de confianza con que le honra el Supremo Gobierno Nacional, me es grato saludar á V. S. ofreciéndole las consideraciones de mi aprecio.

Dios guarde á V. S.

SANTIAGO DERQUI.

El Brigadier Jeneral

Diamante, Febrero 10 de 1855—

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra i Marina Dr. D. Santiago Derqui.

El infrascripto ha recibido la nota de 8 del presente, con el título i decreto expedido por el Exmo. Sr. Vice-Presidente de la Confederación, nombrándole Brigadier Jeneral de los Ejércitos de la República, acordado á los méritos i servicios &c.

Al dejar contestada la respetable nota de V. E., el que firma cumple con el deber de dar las mas respetuosas gracias al Exmo. Sr. Vice Presidente, por el rango á que ha sido elevado, i por la justa recompensa con que ha sabido llenar las aspiraciones de un soldado, que siempre supo estar pronto á sacrificarse por el bien de su querida patria.

Dios guarde á V. E.

Juan Pablo Lopez.

CIRCULAR núm. 7.

Ministerio de Guerra i Marina. } Paraná, Febrero 23 de 1855.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de...

Con referencia á la Circular de este Ministerio de 3 de Noviembre del año próximo pasado, en que se detalla la nueva tarifa de sueldos militares, que debe observarse en el pago de las fuerzas nacionales, creo oportuno repetir algunas esplicaciones contenidas en dicha circular; ampliándolas de manera á evitar toda mala inteligencia del modo de pagar i mantener estas tropas.

Los sueldos de las clases é individuos de tropa, son como sigue:

Sargento 1.º \$ 13.
Id. 2.º " 12.
Cabos 1.º i 2.º " 10.
Soldado, corneta, pito i tambor. " 8.

Con arreglo á lo dispuesto en el Supremo Decreto de 16 de Mayo del año próximo pasado, á cada Sargento, Cabo i soldado, se le descuentan cuatro pesos para atender á su rancho. Esta suma debe bastar para cubrir todos los gastos de manutención para la tropa, por muy caro i escaso que sea el punto á donde fuese destinado.

El gasto de rancho de cada cuerpo deberá liquidarse cada cuatrimestre, como lo dispone el ya citado Decreto de 16 de Mayo, i mientras se dé el Reglamento á que se refiere en él, el sobrante que resultase se repartirá en iguales partes entre la tropa á quienes se les descuenta los cuatro pesos.

Repito que dichos cuatro pesos se considera una suma muy suficiente para cubrir todo gasto de manutención de la tropa, en cualesquiera punto de la Confederación, pero si hubiese alguna localidad tan escasa, que esta cantidad no bastase, lo que el Ministerio duda mucho, se descontarán cinco pesos, en lugar de cuatro, por plaza, observándose lo que se dispone en el anterior párrafo, respecto al sobrante que resultase.

Se establece pues como regla inalterable, que el Tesoro Nacional no abonará de ninguna manera, mas que el sueldo del Sargento, cabo i soldado; de este sueldo se descontará por el Jefe de cada cuerpo ó piquete, la suma ya mencionada: i con este descuento se proveerá todo el rancho, manutención &c., quedando declarado, que este Ministerio no admitirá ninguna cuenta ó presupuesto por gastos de esta naturaleza.

De consiguiente para arribar al conocimiento exacto de los gastos de guerra que hayan de incurrirse en esa provincia, es necesario que V. E. haga remitir á este Ministerio, puntualmente i todos los meses, listas de revista de todas las fuerzas existentes en esa Provincia, que deban pagarse por cuenta del Tesoro Nacional.

En dichas listas deberá especificarse precisamente el punto que ocupa ó guarnece la tropa que figure en ellas.

De las liquidaciones de rancho, que deben hacerse por cuatrimestres, se formará una cuenta prolija firmada por el oficial encargado del rancho, intervenida por el Sargento Mayor, i visada por el Jefe del cuerpo. De esta cuenta se formarán dos ejemplares, una para la mayoría del cuerpo, i otra que se remitirá á este Ministerio.

Los Jefes i Oficiales de fuerzas Nacionales, no pueden gozar mas emolumento que el sueldo designado á sus empleos respectivos en la citada tarifa de 3 de Noviembre último, de consiguiente no tienen opción á rancho, ni otra gratificación de clase alguna.

Del exacto cumplimiento de cuanto llevo prevenido, pende el arreglo definitivo de los gastos militares de la Confederación, arreglo cuya importancia, no puede desconocer V. E.

Dios guarde á V. E.

SANTIAGO DERQUI.

CRONICA ARGENTINA.

Santa-Fé.

DISCURSO

Pronunciado por el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, en el acto de prestar el juramento.

HONORABLES REPRESENTANTES.

Al honrarme con el cargo de Gobernador de la Provincia de mi nacimiento, habeis escitado poderosamente, la gratitud de mi corazón. Os correspondo, señores, aceptando la inmensa responsabilidad que ese mismo cargo me impone; aceptando el sacrificio de la tranquilidad de mi espíritu y el de mis intereses personales.

¡Quiera Dios que estos sacrificios no sean estériles para mis conciudadanos!

Patriotismo desinteresado; amor á la justicia y al orden hermanado con la libertad; constante desvelo por el bien público; veneración profunda por la religión de nuestros padres como la base mas sólida del bienestar social;—hé aquí los estímulos que siento dentro de mí al hacerme cargo del Gobierno. Mas, para que estas aspiraciones se conviertan en hechos, necesito del auxilio de vuestras deliberaciones, de vuestras luces y patriotismo.

Comprendo, señores, que gobernar en la paz, es administrar; es ponerse al frente de las necesidades públicas y satisfacerlas por medio de leyes bien calculadas.

Comprendo, señores, que gobernar es administrar justicia en defensa y protección de todos los ciudadanos y habitantes, sin consideración á oríjen, á clases ni opiniones. Los ignorantes y los menesterosos son los únicos que merecen un amparo especial, y solo en favor de estos puede en manos de la autoridad inclinarse el fiel de la balanza.

¡Sabeis, señores, por qué me considero honrado con el título que he recibido de vuestra

voluntad? Porque él me impone la obligación de no pensar en mí, sino en el bienestar de mis compatriotas; porque él me constituye en servidor especial de un Pueblo cuya felicidad y gloria son tambien mías y de mis hijos; porque él me proporcionará la ocasión de mostrar á ese mismo Pueblo cuanto es el amor que le profeso.

Mi camino está trazado.—La Provincia de Santa-Fé es una de las Confederadas. Su situación litoral la obliga á desempeñar importantes funciones en la economía de la Nación Argentina, y yo no me separaré un momento de las prescripciones de la Carta Constitucional á la que he jurado someterme como ciudadano argentino. Seré, sin embargo, y al mismo tiempo, un celoso guardian de las prerogativas é independencia federal que esa misma Carta nos concede.

La Constitución de la Provincia deslinda mis atribuciones y las separa racionalmente de las vuestras. No temais invasión alguna de poder por mi parte. Al contrario;—deseoso del apoyo y de la guía de la opinión pública, lejitimamente manifestada, los buscaré siempre en los Representantes del Pueblo, el cual ha de ser completamente libre para elegirlos durante el período de mi mando.

Las hostilidades entre los poderes gubernamentales no producen mas que escándalos y pérdida de tiempo. Y, señores, no olvidemos que hay muchas necesidades que nos es urgente atender.

Nuestra despejada juventud carece del suficiente número de Escuelas gratuitas; nuestros pingües campos están desiertos y mal defendidos contra los salvajes; el régimen judicial es muy imperfecto; el espíritu municipal no ha cuerdido todavía entre nosotros; y las rentas provinciales que han de asegurarnos nuestra dignidad é independencia provincial, aun están por crearse. Necesitamos alentar la vida mercantil de esta Capital, atrayendo hacia ella la afluencia de los productos del interior del país; al mismo tiempo que fomentar la prosperidad del emporio comercial que la naturaleza de su posición geográfica ha creado en el importante Pueblo del Rosario. Es necesario proteger al ganadero y multiplicar el número de los brazos que labran la tierra.—En fin, señores, el cuadro de nuestras necesidades es inmenso; pero no debemos desmayar ante ellas. Continuaremos el trabajo ya comenzado, de las mejoras, y, nuestros sucesores á quienes legaremos el ejemplo de la constancia, alcanzarán la perfección que únicamente se consigue con la ayuda del tiempo. Ya veis, señores, que no nos es permitido ni detenernos ni descansar.

Veis tambien, que si no me es dado traer al gobierno ni talentos ni una larga experiencia, traigo al menos la conciencia de mi deber y el honrado propósito de consagrarme á la felicidad pública. No aspiro á otro premio que á la estimación de mis paisanos, ni á otra fama que á la de hombre de bien.

Estos son los sentimientos y miras con que acepto el cargo de Gobernador de la Provincia con que habeis querido poner á prueba mi respeto por vuestros mandatos.

He dicho.

ALOCUCION

Dirijida al Exmo. Sr. D. José María Cullen, por el Sr. D. Mariano Comas, Presidente de la H. Asamblea Constituyente.

SEÑOR GOBERNADOR.

En este momento solemne: en presencia del Pueblo Soberano y sus dignos Representantes; é invocando el sagrado nombre de Dios y de la Patria, acabais de sellar un alto y grave compromiso para con vuestros compatriotas, una obligación escrita y rigurosa para con los principios y sentimientos de la época, un deber profundo para con la posteridad; y una dignidad para vuestro nombre.

Verdaderamente, creo, como miembro del Cuerpo Representativo que tengo la honra de presidir, que llenareis, Señor, tanta obligación, tantos deberes, con la rectitud que ofrecen vuestros honorables antecedentes y la consagración pura que debéis hacer de todas vuestras aspiraciones al bien general: ¡Qué la justicia sea vuestro consejo: la fraternidad vuestra política!

El día que vengais á este recinto sagrado á dar cuenta de vuestro pasado, sabed desde ahora que mediremos todas y cada una de vuestras operaciones, por todos y cada uno de los sentimientos que nos habeis expresado. ¡Permita el cielo á nuestra querida patria que lejos de vernos en el caso de preguntarnos por vuestras esperanzas, tengamos la dicha de bendeciros!

Repitios, Señor, que la justicia sea vuestro consejo, y la fraternidad vuestra política: porque la justicia es el principio de toda virtud y la fraternidad el fundamento de toda sociedad. No hablo de aquella aparente fraternidad civil que tanto se deja ver en el hombre hipócrita como en el virtuoso; no señor, yo me refiero á aquel sentimiento dignísimo de virtud que reside esencialmente en el corazón justo, noble y elevado; de aquella fraternidad de Sócrates, cuando no miró á la célebre Atenas por su patria, sino al mundo todo; de la fraternidad del Gran Confucio, cuando decía: "Todo el jénero humano es mi deseo, y sus intereses son los míos." Hablo, Señor Gobernador, de aquella fraternidad del inmortar Burlamaqui, defensor de los derechos de la naturaleza, por la cual si esta porción de materia que llamamos nuestro cuerpo, solo es de un país, nuestro espíritu debe ver compatriotas en todas partes.

¡Ojalá, Exmo. Señor, podais consignar en cada hora de vuestro período gubernativo un ejemplo de justicia y fraternidad, y romper en mil pe-

LA C. DE LEJISLACION Y PETICIONES.
A la H. S. de R. R. de la Provincia.

La Comision al instruirse de la renuncia que ha elevado á V. H. el Brigadier D. Nazario Benavides del destino de Gobernador y Capitan General de la Provincia con que fuera investido en Junio del año 53, no ha podido desconocer los sentimientos de virtud y generosidad que hoy manifiesta el Sr. General, y de que siempre ha estado animado en el costoso empeño de hacer la felicidad de la Provincia.

Quisiera la Comision en esta vez poder desatender las insinuaciones del desprendimiento y moderacion con que el Sr. Gobernador se dirige á V. H., sino creyera defraudar la justicia á un ciudadano tan benemérito del único premio digno de sus importantes servicios, concediéndole el retiro que solicita del modo mas honroso posible que le sea dado á la H. S. á fin de que el Sr. General pueda reparar en el silencio de la vida privada, los quebrantos de su preciosa salud, al mismo tiempo que mirar por sus intereses con que debe atender la numerosa y apreciable familia que lo rodea.

La Comision conoce hasta que punto la Provincia se halla obligada al celo, patriotismo y abnegacion con que el Sr. General Benavides se ha consagrado á desempeñar los altos y penibles deberes de su delicado puesto.

La renuncia misma del Sr. General revela verdades tan latentes que la Comision reconoce con la mas sentida gratitud, y no teme aseverar que todos ó cada uno de sus compatriotas las reconocen tambien y estiman desde lo mas íntimo de su corazón.

El General Benavides ha sido y es la gloria de San Juan; ha sido la salvaguardia, la columna de apoyo, el refugio seguro que han tenido no solo el Sanjuanino; pero los Argentinos todos en épocas azarosas para la Provincia, y de ingratos recuerdos para la República.

En el reinado del terror se hizo egemplar por su clemencia: en la guerra como en la paz no ha desmentido tampoco esos nobles sentimientos que le son característicos, y con los que se ha granjeado el aprecio de sus conciudadanos y de los Argentinos en general.

La Comision está mui distante de convenir con el Sr. General de que su separacion del Gobierno, sea necesaria para que vuelva á reinar la union entre nosotros, y puedan emprenderse todas aquellas mejoras de que es susceptible el pueblo de San Juan.—La Comision lamenta el sentir del Sr. General en esta parte, cuando el pueblo considerándole una garantía de orden, de paz y sosiego para todos, y para la estabilidad de nuestras instituciones así locales como Nacional, le ha llamado constantemente y sin interrupcion al frente de los destinos públicos de San Juan por cerca de 20 años que hace soportar el enorme peso de esta carga mui superior á las fuerzas de un hombre comun.

Desde 1836, en que por primera vez fué llamado S. E. el Sr. General Benavides á ocupar la silla del Gobierno de la Provincia, y que alternativamente se ha ceñido la espada para detener el principio santo de federacion que ha triunfado en la República hasta los memorables acontecimientos de 1.º de Mayo en que resonó el pronunciamiento glorioso de la heroica Provincia de Entre Ríos, encabezado por el valiente y denodado Argentino Brigadier General D. Justo José de Urquiza, y 3 de Febrero en que desapareció para siempre el poder tiránico que habia oprimido la libertad de los pueblos con sangrientas escenas de la mas cruel ambicion: en aquel tiempo lúgubre y de luto, dice la Comision, el General Benavides solo se ocupó de salvar las vidas de los desgraciados que despavoridos corrían de todos los ángulos de la República, á buscar la mano protectora y humanitaria que se habia hecho ya espectable ante sus tenaces perseguidores; y sin temor de cargar sobre sí con las odiosas desconfianzas de ellos, San Juan era, sin embargo, el centro de asilo y seguridad que todos encontraban para sus vidas y propiedades; siendo efectivamente un antecedente glorioso para la historia de San Juan, pero debido á los nobles esfuerzos y magnánima comportacion del Sr. General, por mas que su modestia haya querido atribuir este honor á la índole de sus compatriotas.

No quiere decir por esto la Comision que San Juan no posea otros hijos predilectos que, animados de iguales sentimientos y patriotismo, han sacrificado lo mas losano de su existencia en pos de hacer tambien el mismo honor á la Provincia interesados en su dicha y ventura.

Desde los felices acontecimientos que la Comision deja enunciados, el General Benavides ha sido hasta hoy un fiel sostenedor de la nueva era que se abrió para los Argentinos.—Convocados los Gobiernos de la Confederacion por el General vencedor en Monte Caseros con el laudable objeto de celebrar el inmortal Acuerdo firmado en la Ciudad de San Nicolas de los Arroyos, que estableció las bases fundamentales de la alianza de los pueblos argentinos que debia producir la grande obra de nuestra Organizacion Nacional; S. E. concurrió tambien venciendo todos los obstáculos que entonces se oponian, y casi á sus propias expensas, por que si bien se le autorizó por Ley de 1.º de Mayo de 1852, para que dedicase á su viático los fondos necesarios, apenas se le entregó por tesoreria la mínima suma de cuatrocientos pesos, mui insignificante por cierto para sufragar los gastos que le demandó su viaje á San Nicolas.

Circunstancias difíciles y melindrosas surgieron en las ulterioridades de aquel acto solemne, haciendo vacilar la suerte del pais en general: en ellas la conducta de S. E. ha servido de baluarte para la paz interior de esta Provincia, y para robustecer las esperanzas que las Autori-

des Nacionales fundaban en sus esforzados y laboriosos trabajos, para consumar esa grande é importante obra en que estriba todo nuestro venturoso porvenir.

Una ingratitud injustificable sería, á juicio de la Comision, desconocer la importancia de estos servicios, y el no buscar los medios adecuados y honorables de retribuirlos la Provincia, sino con dignidad, al menos con la expresion siquiera de su ascendrado reconocimiento. Le es justo, le es debido un homenaje semejante á quien con tanto desinterés ha marchitado sus dias en las áras de la patria, y en obsequio de nosotros mismos cuya única satisfaccion podrá dulcificar las amarguras de sus heroicos sufrimientos y sacrificios en el sosiego de la vida privada á que aspira el Sr. General como una necesidad de su corazón y de su familia.

No es posible, pues, exigir por mas tiempo la continuacion del Sr. General Benavides al frente de un destino que ni en épocas normales seria compatible con la fuerza fisica y moral de un ciudadano por interesado que fuese en el bien comun. Insistir en que permanezca en el Gobierno, seria poner á prueba el patriotismo y sufrimiento que nos tiene acreditado el Sr. General, cuando la Provincia debe empeñarse en su conservacion, para que siempre le sea útil como lo ha sido hasta el presente.

La Comision cree dejar conciliados todos los intereses que la H. Sala debe consultar en este grave asunto, aconsejándole admita la renuncia del Sr. General Benavides, y le acuerde la justicia y gratitud á que sus importantes servicios le han hecho acreedor, procediendo en su consecuencia al nombramiento del ciudadano que provisoriamente debe desempeñar el empleo de Gobernador y Capitan General de la Provincia, por el tiempo que falta al saliente para llenar su período legal.

Al logro de estos fines, la Comision eleva á la ilustrada consideracion de V. H. el adjunto proyecto de Ley.

Dios guarde á V. H. muchos años.
Ramon Coquino—Nicasio Marin.

San Juan, Enero 4 de 1855.

SALA DE REPRESENTANTES.

La H. Sala de Representantes en uso de las facultades que inviste ha sancionado con vigor y fuerza de Ley lo siguiente:

Art. 1.º Admitase la renuncia que hace el Ciudadano Brigadier D. Nazario Benavides del empleo de Gobernador y Capitan General de la Provincia.

2.º Acuérdase un voto de gracias, de confianza y reconocimiento por parte de la Provincia de San Juan, en atencion á los importantes y dilatados servicios que ha rendido á la Patria.

En muestra de la gratitud que la Provincia consagra al Brigadier General D. Nazario Benavides, se le abonará por el Tesoro Provincial el medio sueldo de su empleo, y el Ejecutivo pondrá á su disposicion un Sargento, un cabo y cuatro soldados de la Guarnicion de Plaza, para su inmediato servicio, todo ello hasta nueva deliberacion de la H. Sala.

4.º Hagánsese sus ajustes al espresado General por la Tesoreria de la Provincia; tanto de los sueldos que se le adeudan como Gobernador, cuanto de los que tuviese devengados en su clase militar por servicios en Campaña; así como de los subsidios que en calidad de préstamos particulares tenga hechos á la Caja Provincial, y el remanente que resulte á su favor, se le mandará abonar por el Ejecutivo.

5.º Conforme á lo dispuesto por el art. 5.º de la Ley de 27 de Octubre de 1828, el Gobierno nombrará una Comision de tres Ciudadanos que reciba cuentas al Gobernador saliente de su manejo en la Hacienda Pública; debiendo elevar su resultado oportunamente á la H. Sala.

6.º Comuníquese al S. P. E. para su cumplimiento.

(El Presidente)

FELIPE B. DE QUIROGA.

(Licenciado)

Manuel Ponte.

(Secretario)

San Juan Enero 5 de 1855.

Cúmplase la precedente H. resolucion; comuníquese á quienes coresponda, publíquese y dese al Periodico Oficial.

BENAVIDES.

JOSE ANTONIO DURAN.

San Juan, Enero 4 de 1855—

SALA DE REPRESENTANTES—
La H. S. de R. R. usando de las facultades que inviste ha sancionado con vigor y fuerza de Ley lo siguiente:

Art. 1.º Queda electo Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia, el Ciudadano D. Francisco D. Diaz por el término que falta para completarse el bienio del Gobernador saliente.

2.º Señálase el dia once del corriente á las diez de la mañana, para que concurra el Gobernador electo á la Sala de sesiones de la H. Sala para proceder al acto de su recepcion.

3.º El S. P. E. dispondrá se practique aquel acto con la mayor solemnidad posible.

4.º Comuníquese al S. P. E. para su publicacion y cumplimiento.

(El Presidente)

FELIPE B. DE QUIROGA.

(Licenciado)

Manuel Ponte.

(Secretario)

San Juan, Enero 5 de 1855—

Cúmplase la precedente H. resolucion, comuníquese á quienes coresponda publíquese y dese al periódico oficial.

BENAVIDES,

JOSE A. DURAN.

DESCRIPCION FISICA Y POLITICA

DE LA
Provincia de Catamarca

CON NOCIONES Y DATOS ESTADÍSTICOS PARTICULARES DE CUANTO COMPRENDEN LOS DOS TÉRMINOS.

(Continuacion.)

Fuerte de Andalgala;

Tiene el rio de su nombre, el Arroyo de Villavil, el de Choya, y el de Amanao. El del Fuerte provee de agua á una vasta poblacion y entre las célebres viñas del Fuerte.

El arroyo de Choya surte la labranza de esa poblacion, y algunos establecimientos tambien de viña.

El de Villavil provee tambien una escasa labranza dentro de una quebrada de su nombre al E. del Fuerte.

El de Amanao sostiene tambien una limitada labranza, y surte á los Ingenios de fundicion de cobres establecidos allí en la quebrada de su nombre.

La principal industria del Fuerte se reduce á producir los licores de uva de que importa anualmente de aguardientes 18 á 20 mil pesos, 8 á 10 mil de los vinos, y pasas, y 2 á 3 mil en jaleas y conservas de mosto de uva.

Produce la nuez, la lucuma, el membrillo, el durazno, varias castas de peras, el damasco, la ciruela blanca y negra, la naranja de regular calidad el limon, la lima dulce, las granadas y cidra todo en abundancia. Estas producciones buscadas allí mismo por los Tucumanos que las llevan en cambio de arroz, las manufacturas de lana y correa, la graseria, el jabon, el maíz y las bestias de carga. Este cambio incansante hace del Fuerte un puerto seco, porque el transeunte, el especulador, el comerciante, el minero, y el productor encuentran en el Fuerte una movilidad de arreas á mula para 1500 á 2000 cargas á cualquiera destino.

La sandía, el melon, la frutilla, toda la fruta es allí dulce y sana por la brisa fresca nocturna del Ancongüja y por el terreno arenoso.

En sus estancias hay mucha yerba, sal, que hace las carnes sabrosas, y mantecoso el queso, que se consume en el país. Fomentan con esmero las crias de ovejas, burros, mulas, y ganado vacuno en las sierras y llanuras de colinas al E. y N. de la villa.

Se expenden anualmente en el Fuerte de 20 á 25 mil pesos efectos de Ultramar en metálico, y 12 mil en cambios de frutos.

Su comercio exterior llega hasta Bolivia y Perú á donde exportan algunas cargas de aguardientes y tropas de mulas de venta. Los productos cobro de su nueva riqueza ó industria han saludado ya al Paraná y al Pacífico.

Rio de Foman.

Surte las labranzas de Pipanaco, Colpes, Pisapanaco, Sanhil, Mutguin, y Poman. Todos estos pueblitos de costa tienen fincas pequeñas de viña, abundante durasno, que lo venden con estimacion en pasa, manzana, lucuma, nuez, y membrillo, de todo lo que hacen su comercio preferente por la calidad exquisita de estos frutos.

Producen abundante trigo, que venden en Catamarca y Tucuman. Tienen generalmente crias de ganados vacuno, lanar, caballo y de burros.

Las maderas en este Departamento del Fuerte y Poman se reducen á visco, algarrobo, (cuyo fruto engorda las caravanas de mulas) y á Ricotama; de esta última se sirven para pié ó rodrigones de las viñas porque se petrifica.

Rio de Santa Maria.

Tiene una notable singularidad en su curso: nace en las cerrilladas N. del cajon juntamente con el de San Carlos de Salta; corre este al E. y el de Santa Maria al Sud clavado, y despues de un curso como de 30 leguas vuela desde la punta de Balastro convirtiéndose al N. su curso como buscando su origen, y se une al de San Carlos en las "Conchas" á 35 leguas de la Punta de Balastro, y corriendo al E. desde las Conchas entran á formar el "Pasage."

Este rio surte de agua á la vasta agricultura del alto valle de Santa Maria que comprendo Punta de Balastro (donde tambien hay un manantial separado) San José, pueblo de Santa Maria, Fuerte Quemado, y puerto. Casjunchango posee agua separada, y Ampajanyo se provee de un arroyo de su nombre tributario del Rio. En este parage á 3 leguas N. N. E. de Balastro se ha planteado el ingenio para las minas de la sociedad Anglo-americana; fué comprada esta posesion por D. Marcelino Augier al propósito de sus especulaciones y cálculos mineralógicos antes de promovida la sociedad. Está situada á la falda O. de Ancongüja en el que está haciendo desde pocos dias grandiosos descubrimientos de vetas metaleras de plata.

En su mina de cobre "Santa Maria" acaba de hacerse un alcance, que dá cobre nativo, cuya muestra está destinada al Museo.

La científica Memoria que adjunto del Mineralogista Hort cerca de los minerales de Catamarca me hace omitir este punto principal.

Las producciones de Santa Maria consisten en durasno, de que hacen despepitados de calidad igual al de Sococha de Bolivia, manzanas, peros y uvas: estas son inferiores en calidad. Produce papa exquisita y abundante [no es conocida allí la oca todavia] cosechan el trigo y el maíz en cantidades para exportar el primero á Tucuman, y el maíz lo venden á los Departamentos del Fuerte y Belen.

Su principal comercio se reduce á estos cereales, á las papas, quesos iguales á los de Tafi, lanas, y poteros de pastos para invernas de ganados y mulas.

Tienen al O. las crias de burros, vacas, ovejas

dazos ese espíritu de partido, de intrigas y de anarquía, hijo de almas viles é instrumento favorito del egoista, del perverso contra el mérito y el patriotismo. Fraternidad, Señor; este es el principio omnipotente del comercio y con el que ha podido unir los extremos de la tierra, conciliar los intereses de todos los hombres, cangearse los idiomas, hermanar sus costumbres, moderar sus hábitos, ilustrar los pueblos y enriquecerlos. Estos son los votos del Honorable Cuerpo Representativo; y para sostenerlos, contad con todos sus esfuerzos y sus sacrificios.

Hé dicho.

SAN JUAN.

El Gobernador de la Provincia.— San Juan, Diciembre 13 de 1854.

A la Honorable Sala de Representantes de la Provincia.

Consagrado desde mi infancia á la carrera de las armas en servicio de mi amada Patria, me ha cabido la gloria de regir los primeros destinos de mi pais natal por un dilatado período de tiempo: en él ha sufrido la Provincia como ha sentido toda la República, las oscilaciones políticas consiguientes á la lucha encarnizada que en veinte años han sostenido los partidos políticos con raudales de sangre, persecucion y estermínio de los argentinos.

Dichosamente San Juan es el pueblo que en tan desgraciado período de horribles alternativas, no tiene que deplorar como las demas, el sacrificio de víctimas inmoladas al capricho de pasiones inmortales ni los efectos desastrosos de la guerra civil.

San Juan ha sido el centro de reconciliacion donde el asilado político encontraba el refugio humanitario y hospitalario que garantiza su vida y su propiedad: glorioso antecedente para su historia!—Debido ha sido á la nobleza de la índole de este pueblo patriota y liberal así en la guerra como en la paz.

Los peligros continuados de que se ha visto amenazada la suerte de la Patria y su existencia política, habian hecho sentir en el ánimo de la Representacion Provincial como una necesidad mi permanencia al frente de la direccion de los negocios públicos; y como este depósito de confianza tan honroso para mí, era digno de justa retribucion, no he trepidado por un momento en entregarme al sacrificio cuantas veces lo ha exigido V. H.

No obstante siempre con el ánimo dispuesto á separarme del Gobierno, he buscado constantemente la oportunidad de una situacion prospera en que, siendo reemplazado por otro ciudadano adornado de las bellas cualidades que el destino requiere, pudiera gozar la Provincia de un orden regular, de una paz estable que á todos ofreciese las garantías y seguridades necesarias para conducirla á su engrandecimiento.

Felizmente esa oportunidad ha llegado Honorables Representantes desde que jurada por los pueblos de la República la Constitucion Federal, establecidas las Autoridades Nacionales, y cortadas las pretensiones de los partidos que la fatalidad habia hecho surgir entre nosotros, con la medida adoptada por el Gobierno en su decreto de 2 del presente; han dejado en perfecto acuerdo los poderes públicos constituidos de la Provincia y afianzado el orden y completa tranquilidad de ella. No puedo, pues, dejar de aprovecharla aunque me faltó como un cuarto del bienio de mi Gobierno, para pedir mi relevo como lo hago respetuosamente en mira de distinguir entre aquellos de mis compatriotas que se dicen disidentes, el frívolo pretexto de que mi continuacion por mas tiempo, se oponga á las mejoras progresivas que tanto necesita San Juan.

Quiero en esto dar una prueba clásica al mundo entero de que jamas tuve el ánimo de perpetuarme en la silla del Gobierno, cuando mis aspiraciones, han sido todo lo contrario; y puedo decir sin el temor de ser controvertido que las circunstancias difíciles que mas de una vez han creado á la Provincia los que se dicen opositores, son la causa de que yo haya sido obligado á permanecer hasta hoy en el Gobierno, privándome así de que antes de ahora pudiese haber obtenido el retiro á la vida privada, por que tanto he anhelado para proporcionar á mi numerosa familia el alivio de que ha carecido por mi constante consagracion al servicio público.

Por estas razones y la de hallarse mi salud debilitada, y agoviada con el peso enorme de una carga tan superior á mis fuerzas, os pido encarecidamente que valorando como justas y bastantes las causales que dejo espuestas, me admitais la formal renuncia que hago del empleo de Gobernador y Capitan General de la Provincia á que me llamasteis en Junio del año anterior, nombrando al ciudadano que debe ocupar este distinguido puesto y la Comision que residencie mis actos gubernativos en el manejo de la Hacienda pública.

Al separarme de vosotros, Honorables Representantes, réstame únicamente decirlos que llevo impresa en mi corazón una inmensa deuda de profunda gratitud, por la ilimitada generosidad con que vosotros, y todos mis compatriotas me habeis dispensado vuestra confianza, y colmádomo de distinciones inmerecidas, llamándome por tan largo período de tiempo á encabezar los destinos de un pueblo digno de ser presido por un ciudadano de mas capacidad y conocimientos; y os protesto ademas que siempre me hallareis pronto á sacrificarme por la Patria, siempre que esta reclame mis débiles é insignificantes servicios.

Dios guarde á V. H. muchos años.

NAZARIO BENAVIDES.

y mulas. Anualmente se extraen tropas de burros para Bolivia.

Manufacturas tejidas de lana de toda clase y servicio; entre estos una especie de casimir ó tela cordoneada que llaman "cordillate". Esta industria fabril de Catamarca es propiedad de las mugeres.

La lana se tiene como la mejor, y pueden hacerse allí grandes scopios; una prensa haría provechosa la compra y exportación de la lana. Los efectos de útramar, la coca de Bolivia y las mulas de tropa es la principal importación mercantil de Santa María. El Fuerte y Belén hacen el movimiento interior con los licores, llevando en cambio el maíz, la oveja y el dinero.

Los santa-marianos ejercen una industria inferior á sus elementos, á su situación ventajosa, aunque algo superior á la que les presenta por otra parte la falta de una solícita y digna administración de justicia, policía general, y organización interior económica.

El clima de Santa María es frío y seco, por consiguiente mas sano que el del Fuerte, que es ardiente y seco (aunque templado por la brisa del Anconquija). El día mas fuerte de verano en Santa María marca sensiblemente las 4 estaciones del año en esta forma: desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde es un verano común, desde las 2 á las 7 es otoño, desde las 9 hasta las 7 de la mañana es invierno y de las 7 á las 10 es primavera.

Es pues Santa María el único remedio de los écticos y tísicos, por lo que es tan visitado de los Tucumanos en forma de Romería: vuelven todos con la salud pero no siempre con la gratitud, pues á la vez propagan la seducción para desmembrarse de Catamarca, y fomentan este desleal como refractario pensamiento.

La algarroba es otro fruto espontáneo que abunda en el valle de Santa María; es invertida fuerte para las bestias; sirve de bievage á los muchos viciados, y de alimento á algunos pobres.

Los ciénegos y campos están cubiertos de constante verdor. Se encuentran en los últimos varias lagunas inagotables; minas de sal de piedra de que hacen un comercio solamente interior. Se encuentra también en bastante abundancia el arbusto que produce la brea, especie de alquitran, que desleído con sebo, se sirven para embetunar las tinajas en todas las bodegas del Fuerte, Londres, Belén y Catamarca, y se conserva en una pasta compacta, que forma como adobe para que cada uno sea tercio de carga.

En los 3 Departamentos Santa María, Belén y Tinogasta se caza la vicuña en las colinas y lomas frías del O. á cuyo objeto se reúnen en ciertos tiempos del año los indios montados en caballos diestros á la puna.

En los campos y montes de la Provincia abunda el guanaco, pero en estos 3 citados Departamentos del O. se encuentran en manadas y tropas de 30 y 40 á cada paso. Los indígenas comen de su carne con preferencia y de la piel hacen varios trenzados de precio triplicamente mayor á los de la vaca.

Río de Belén.

Parece que las lagunas de los campos O. de Santa María, en los que también hay muchísimas fuentes diseminadas, fuesen el origen de este río. La altura ó elevación del campo sobre el río de Belén, y sus nacimientos al pie sud de las lagunas y 20 leguas N. de Belén me inspiran este pensamiento.

El río de Belén desde las 20 leguas de sus nacimientos [que están á la vista en el camino de Belén á Santa María] principia á dotar grandes y vastas labranzas, que comprenden los poblados de Gualfin, San Fernando y Ciénega. Se cosecha mucho trigo que esportan á Tucumán, y pueblan potreros de alfa, de que se sirven para las tropas de venta, y para las bestias de carga y transporte los Sanjuaninos, Salteños, Bolivianos, Chilenos etc.

En San Fernando es la residencia de D. Jesus María Espeche descubridor y vendedor de la célebre mina de cobre del Atajo la "Restauradora"; allí tiene también sus ingenios, para beneficio de fundición de cobres, y para la de oro que trabaja en Culampaja cerranía O. de San Fernando.

Riega también toda la población de Belén, que se gradua por 200 cuerdas de sembradio y afincadas, ocupando las últimas una quinta parte.

La principal industria de Belén está limitada á viñas y cereales, con cuyas producciones hacen algún comercio con los de Tinogasta, y en las fronteras de Salta y Tucumán.

Se dá en Belén la manzana muy rica de varias clases, la lucuma y membrillo, la pera, el damasco, albarillos, durasno y granadas, de que hacen comercio en Santa María, á donde llevan innumerables cargas de uva, que la transportan hasta Tafi.

Manufacturan varias telas de lana y de vicuña muy aceptas en el interior y exterior por el buen gusto y fina calidad: esta industria es propiedad de las mugeres, la que les dá anualmente un resultado de mil á 2 mil pesos.

También se dedican con interés á la cría de burros, y de ganados, de que tienen regularmente pobladas muchas estancias. Belén ofrece igualmente suficiente movilidad á la exportación de sus producciones.

Es Belén tan pintoresco como el Fuerte en la primavera, verano y otoño. En la primera se hace notar mas que el Fuerte por la vista de las rosas y ambiente aromático que aquellas exhalan de inmensos y ordenados rosales, que forman las cercas de las quintas. En el verano y otoño por la generalidad de las frutas, y su calidad tan exquisita como la del Fuerte. Carecen solamente de la lisongera idea de la propiedad los

Belenistar, son pues usufructarios permanentes, porque lo terrenos son enfiteúticos de la iglesia, pagan un cánon moderado, y el laudemio en desuso ó impune inobervancia.

El clima es seco y templado, muy sano. En el verano todas las tardes son nubladas, de manera que se han hecho proverbiales "las tardes de Belén".

Está la población reconcentrada, á una especie de villa con buena plaza, y calles no bien regularizadas.

Se fabrican en Belén y en el Fuerte las mejores vasijas de barro entre lo común: las tinajas ó vasijas para las bodegas son bien amasadas, aun no conocen el beneficio de vidriarías para llegar á la perfección. Tienen en Belén en todos los Departamentos tierras arcillosas de varias clases, pero aun no se propaga el uso de la teja y ladrillo como en el Fuerte.

Las mugeres son generalmente las alcarra-ceras en la Provincia para las bodegas de servicio ordinario; y la fabricación de las de bodega es del arte de pocos y singulares alfareros en el país.

Río de Londres.

Es propiamente un arroyo, que apenas surte el agua muy necesaria á la principal industria de los moradores en la antigua ciudad. Se reduce á viñas, la que correspondiendo al afanoso y constante trabajo de sus productores, les dá desde 170 hasta 200 racimos por planta. Es exquisita la uva como es general esta calidad en Catamarca, pero la moscatel es superior á las demas. La misma excelencia tiene la naranja, la manzana, el durasno, el albaricoque, la pera, granada, membrillo y lucuma, que produce en abundancia como la nuez.

Los licores son también preferentes; hay establecimientos bien dotados, y su comercio exterior es con Salta, Jujuy y Bolivia, para lo que mantienen áreas de mulas. El movimiento comercial da anualmente un resultado de 19 á 12 mil pesos. Poseen establecimientos de crías de ganado vacuno, y de burros.

El valor del aguardiente en Londres, Belén, Fuerte y demas establecimientos de la Provincia es de 20 á 25 pesos carga de barriles para naja; el de vino es de 6 á 8 pesos; la arboza de pasas de uva 4 reales la moscatel 6, y la de ligo 2 y 3 reales.

El trigo á 5 y 6 pesos en cosecha, á 8 y 9 despues la fanega de 12 almudes de 25 libras. El maíz segun la abundancia ó escasez desde 2 pesos hasta 6 la fanega.

Se importan á Belén y Londres anualmente 18 á 20 mil pesos efectos de útramar, y poco ha se han vendido en Londres en 6 dias mil pesos en pañuelos y vestidos, de 3 y 4 pesos de valor, y otros tantos en Belén.

(Continuará.)

EL NACIONAL.

DOMINGO 25 DE FEBRERO DE 1855.

El Nuevo Gobierno de Santa-fé.

En nuestro número anterior hemos hecho conocer á nuestros lectores el precioso programa con que el Sr. Cullen ha inaugurado su recepción del Gobierno de Santa-fé, y en el de hoy publicamos la participación oficial de dicha recepción y la contestación que ha recibido del Gobierno Nacional.

Todos esos documentos mostrarán siempre cuan juiciosa ha sido la elección del pueblo de Santa-fé, y cuanto puede esperar de esa elección en premio de su buen sentido.

A la verdad, el programa del Sr. Cullen, es un documento tan notable, como es nuevo en la historia de nuestros hombres públicos. Es la voz del hombre honrado y laborioso, que acepta el mando sin buscarlo, y que ageno á las preocupaciones de partido, promete trabajar en bien de todos sin distinción de clases ni colores.

Es la voz del Patriota de corazón, que animado del deseo de hacer prosperar su país, se sacrifica todo á él, renunciando las comodidades que puede ofrecerle su fortuna y el bien merecido crédito que ha sabido conquistarse en el Comercio.

Es la voz del hombre inteligente que sabe comprender la situación, y ponerse á la altura de su época.

Es la voz, en fin, del hombre discreto y de buen sentido, que entendiendo bien su misión, y conociendo las necesidades del país que vá á gobernar, ha sabido marcar á su administración un programa bien sentido que estamos ciertos que sabrá cumplir....

La elección del Sr. Cullen para Gobernador de Santa-fé, es á la verdad un hecho del que debemos felicitarnos todos los que nos interesamos en el bienestar de nuestros pueblos.

Porque no es la intriga quien le ha conquistado los sufragios que lo han elevado hasta esa altura. Ellos son debidos al crédito de su nombre y al prestigio de sus virtudes.

Por otra parte, el Sr. Cullen pertenece

á esa clase de hombres que necesitamos ahora en nuestro actual orden de cosas. Hombre de paz, ageno de pretensiones, lleno en fin de esas virtudes cívicas que no pueden menos de hacer de un buen Ciudadano un excelente Gobernador.

Pero una cosa sobre todas ha llamado nuestra atención, y no podemos prescindir de manifestarlo—tal es el concepto expresado por el Sr. Cullen en el acto de su recepción, con referencia á la armonía que deben conservar los poderes que forman un Gobierno.

Ese concepto, honroso para el Sr. Cullen, y cuanto contrasta con la política de algunos Gobernadores de nuestras Provincias!

En algunas de ellas hemos presenciado avances escandalosos de parte de su Gobernador sobre las atribuciones de sus legislaturas, y con mucha frecuencia hemos visto hasta negarse á publicar sus sanciones.

Tal vez el Sr. Cullen avisado por la experiencia de los pésimos resultados que trae esta política, ha querido prevenirlos asegurando á la Representación de Santa-fé, que no debe temer avances de su parte y que lejos de quererle imponer sus opiniones, siempre les pedirá consejo.

Este ofrecimiento del nuevo Gobernador de Santa-fé, debe reanimar la esperanza de los que la habian perdido de ver reinar entre nosotros un orden regular de cosas. El debe alentar también á los que puestos á la cabeza de la Confederación, pudieran desmayar al fin ante el cúmulo de dificultades que brotan cada día de la culpable inercia de los Gobiernos de Provincia.

El debe, en fin, servir de ejemplo á los Gobernadores que suben al poder sin esas miras para bajar cubiertos de vergüenza.

Por nuestra parte á lo menos, podemos asegurar, que aunque no ha desmayado nunca nuestra fé, pero hemos recibido nuevo aliento al ver alzarse al Gobierno de la Provincia vecina un hombre que hace tales promesas, y que esperamos sabrá cumplirlas.

Terminaremos, pues este ligero artículo felicitando al pueblo de Santa-fé por la acertada elección que ha hecho del Sr. Cullen, y al elegido por la feliz inspiración con que ha trazado su programa.

Quiera él contar con nuestra pobre cooperación, pues se la ofrecemos tan de veras como le hemos dado ya nuestras simpatías.

Algo mas sobre el Sr. Cullen.

Personas que merecen toda nuestra consideración, nos han pedido manifestar al Sr. Cullen las profundas emociones de gratitud con que han regresado al Paraná despues de su paseo á Santa Fé con motivo de la recepción de Gobernador de aquella Provincia.

Hemos cedido con placer á estas indicaciones, no solo por satisfacer sus deseos sino también por recomendar ciertas acciones particulares del Sr. Cullen cuyo elogio no podía tener cabida, en el que hemos hecho ya de su programa administrativo; pero que, tampoco debían pasar inapercibidas á los justos apreciadores del verdadero mérito.

Y á la verdad: la recepción del Sr. Cullen ha hecho furor entre nosotros, y si antes de tener lugar tuyo en completo movimiento la curiosidad de los mas, despues de realizada ha sido el constante asunto de las conversaciones de todos.

Pero no es extraño: el Sr. Cullen á par que esplanaba el programa de su administración, y que atendía con empeño las funciones de su puesto, se ocupaba también de vestir á los mendigos, de remediar sus demas necesidades, y de prodigarles palabras de esperanza y de consuelo. Mas de doscientos pobres de ambos sexos, han sido socorridos, segun nos dicen, por la mano generosa del Sr. Cullen, habiendo empleado en esto una suma considerable de su fortuna particular.

Los visitantes á Santa Fé no solo han sido testigos de la munificencia del Sr. Cullen, sino que también han sido el objeto de sus atenciones y han recibido de él la mas cordial hospitalidad. Este hecho ha tenido una influencia mas poderosa de la que á primera vista pueda atribuírsele en el espíritu de los dos pueblos vecinos; pues por él se ha constituido el Señor Cullen en un vínculo de union que ha estrechado los ánimos de los ciudadanos de uno y otro lado del Paraná....

Tributamos pues al Sr. Cullen un ferviente voto de gracias á nombre de las

personas que han merecido de él tanta solicitud, y por nuestra parte le felicitamos muy sinceramente por los hechos generosos que han señalado su recepción, asegurándole que ellos eternizarán su memoria en la gratitud de sus paisanos como ha llegado hasta nosotros el recuerdo de los antiguos Romanos que inauguraban su imperio con dádivas al pueblo.

Triunfo sobre los indios del Chaco.

En carta de 18 del corriente datada en la "laguna blanca", comunica el Coronel D. José Rodríguez al Gobernador de Santa-Fé un triunfo que ha obtenido sobre los indios, ofreciéndole el parte detallado. El resultado de la expedición es la captura de cuarenta y tantas personas de chusma, un número considerable de caballos y muchos objetos de valor hallados en los toldos. Así que tengamos conocimiento del parte lo pondremos en noticia del público.

Nuevo Gobierno de San Juan.

Los documentos que publicamos hoy instruirán á nuestros lectores del cambio de Gobernador en la Provincia de San Juan.

Este incidente tal vez dé una nueva luz, á las cuestiones que se han suscitado allí, y quizá facilite los medios de encontrar un arreglo á esas mismas cuestiones.

Ojalá que así sea para que así cesen esos conflictos que tanto han distraído al Gobierno Nacional de las tareas de la administración, y para que cese también el largo escándalo que han producido esas cuestiones.

Avisos.

AVISO.

En la Aduana del Uruguay se hallan depositados, un cajón de Zarazas y un fardo bramante, teniendo el primero por señales=10=PIG. 303, y el segundo=N.º 5=G.C.G. Los que sean dueños de dichos bultos, pueden presentarse á aquella Administración, que acreditando su propiedad con justificativos fehacientes, les serán inmediatamente entregados. Contaduría Nacional, Paraná Febrero 12 de 1855.

De O. del Sr. Contador General,

Leon M. Jica.

Existe en los almacenes de Aduana un cajón efectos marca L. C. 7 que condujo la galea Caballo Marino procedente de Buenos Aires y el Rosario. El que se considere con derecho á él presentando la nota de su contenido le será entregado.

Paraná, Enero 27 de 1855.

Calderon.



La casa situada á tres cuerdas al Norte de la plaza de esta Ciudad, á dos cuerdas del mercado público, y 6 del puerto; formando esquina con las calles 25 de Mayo, y Entre-Ríos, edificada en terreno de 47½ varas de frente al Este, y 61 varas frente al Norte. Tiene un frente edificado al Este de 30½ varas, y otro al Norte de 20 y un tercio varas. Dicha casa se compone de diez piezas de teja, á saber: una pieza esquina, una hermosa sala de 10 y cuarta varas de largo por 6 de ancho, 3 dormitorios de 6 varas en cuadro, y una pieza mas á la calle, y cuatro piezas interiores con tres hermosas ventanas, de reja de once cuartas á la calle; los techos son altos y las paredes muy sólidas, toda la casa está en el mejor estado de solidez y aseó, como que está recién reedificada en este año con un gasto considerable. El fondo del terreno está plantado de hermosa arboleda de excelentes frutas, en número de 92 árboles frutales, á saber: 18 naranjos dulces, 1 id. ágrido, 1 limón dulce, 2 limas id., 3 toronjos, 1 granado, 2 damascos, 55 durazneros, y 9 higueras y en la misma huerta y en el primer patio 5 pies de parras de rica uva, y un pozo de balde calzado de material con muy buena agua.

Esta finca se venderá en un precio cómodo y para verla, y tratar se puede ocurrir á la misma casa, en donde viven sus dueños.

Santa Fé Enero 20 de 1855

A LOS ORIENTALES.

El abajo firmado encargado de negocios y Cónsul General de la República Oriental del Uruguay teniendo que ausentarse de esta Capital para la de Montevideo por el término de tres meses, previene á los súbditos de la República, por todos los asuntos pertenecientes al consulado queda á desempeñarlo el vice-cónsul D. José Robles.

Paraná, Enero 23 de 1855.

José Guerra.

Por la mitad de su valor—

Se vende una fábrica de ladrillos con todos los útiles correspondientes á dicho trabajo, todo en el mejor estado—en casa de D. Justo Sola encontrarán con quien tratar.

IMPRESA DEL ESTADO.